



Dos porteros para el Supremo Tribunal de Justicia, por partes iguales.....	420 00	Un id. de 1° y 2° Cursos de Inglés.....	480 00
	44504 00	Un id. de 1° y 2° id. de Francés.....	960 00
<b>TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.</b>		Un id. de Geografía y Cosmografía.....	480 00
Un Tesorero General del Estado.....	\$2160 00	Un id 1° curso de Dibujo....	360 00
Un Oficial 1° Tenedor de Libros.....	1200 00	Un id. de 2° id. de id.....	360 00
Un Oficial cajero.....	960 00	Un id de Economía Política..	480 00
Un Oficial 2°.....	900 00	Un id. de Ejercicios Militares	300 00
Un Oficial 3°.....	720 00	Un id de Español é Historia..	480 80
Un escribiente para el Oficial 1°	500 00	Un id de Mineralogía y Ensayes de Metales.....	480 00
Un escribiente " el " 2°..	480 00	Un id. de Contabilidad.....	480 00
Un escribiente " el " 3°..	480 00	Un id. de Taquigrafía.....	480 00
Un escribiente auxiliar.....	360 00	Un Ayudante del 1° curso de Matemáticas.....	192 00
Un portero.....	300 00	Un Preparador de Física....	240 00
Gastos de Oficina.....	300 00	Un id. de Química.....	240 00
Un Visitador de las Recaudaciones de Rentas.....	1950 00	Un id. de Historia Natural...	240 00
Un adjunto al Visitador.....	1100 00	Tres ayudantes para los preparadores, por partes iguales.	288 00
Un escribiente para el id.....	360 00	Tres Celadores por id. id....	540 00
	11770 00	Un portero y dos mozos, por id. id.....	720 00
		Para gastos menores.....	720 00
			14400 00
<b>RECAUDACIÓN DE MONTERREY.</b>		<b>ESCUELA NORMAL.</b>	
Un Recaudador.....	\$ 960 00	Un Director.....	\$ 660 00
Un Oficial 1°.....	720 00	Cuatro Profesores para el curso preparatorio, por partes iguales.....	1680 00
Un Oficial 2°.....	480 00	Un id para los años 1° y 2° de Pedagogía y Secretario de la Escuela.....	480 00
Un Inspector.....	480 00	Un id para los idem 3° y 4° de id.....	240 00
Un Escribiente.....	360 00	Un id de Caligrafía y Dibujo.	420 00
Un Celector.....	420 00	Un id de Metodología Práctica.....	240 00
Gastos de oficio.....	72 00	Un id de Inglés.....	240 00
	3429 00	Un id de Taquigrafía.....	240 00
		Un Preparador para las clases de ciencias Naturales...	192 00
<b>COLEGIO CIVIL.</b>		Un Prefecto.....	240 00
Un Director.....	\$ 840 00	Gastos menores.....	240 00
Un Secretario.....	300 00	Un mozo.....	120 00
Un Prefecto de estudios.....	300 00		4992 00
Un Tesorero.....	240 00		
Un Profesor de 1° curso de Matemáticas.....	480 00		
Un id. de 2° id. de id.....	480 00		
Un id. de 4° id. de id.....	480 00		
Un id. de Física.....	480 00		
Un id. de Química.....	480 00		
Un id. de Historia Natural...	480 00		
Un id. de Lógica é Higiene..	480 00		
Un id. Literatura y Raices..	480 00		
Griegas y Latinas.....	480 00		

Una Sub-Directora, Secretaria y Profesora de 1er. año Pedagogía.....	720 00	Dos enfermeras á \$8.00cs mensuales cada una.....	192 00
Tres Profesores para el Curso Secundario, por partes iguales	1080 00	Tres enfermeros á \$8.00cs mensuales cada uno.....	288 00
Un Profesor para los años 2° y 3° de Pedagogía.....	240 00	Cuatro mozos á \$6.00cs mensuales cada uno.....	288 00
Una Profesora de Dibujo, Caligrafía y Labores.....	480 00	Asistencias.....	6570 00
Un Profesor de Telegrafía Eléctrico-teórico-práctica...	480 00	Botica.....	1320 00
Un Profesor de Contabilidad.	480 00	Gastos generales.....	2000 00
Un Profesor de Inglés.....	240 00		15938 00
Un Profesor de Taquigrafía..	240 00		
Un Ayudante de Pedagogía, encargado de las clases prácticas.....	180 00		
Gastos menores.....	192 00		
Un mozo.....	120 00		
	5112 00		
<b>DIRECCION DE INSTRUCCION PRIMARIA</b>		<b>GASTOS GENERALES.</b>	
Un Director.....	1200 00	Gastos de Seguridad Pública del Estado.....	\$5000 00
Tres inspectores por partes iguales.....	3240 00	Gastos extraordinarios.....	6000 00
Para gastos de la Inspección del Sur.....	120 00	Pensiones.....	2800 00
Dos oficiales de redacción, por partes iguales.....	960 00	Gratificación para el Director de la Escuela de la Cárcel de esta Ciudad.....	180 00
Un escribiente con \$30.00 cs mensuales.....	360 00	Para el C. Vicente B. Treviño y Peña, según decreto núm. 55 de Diciembre de 1881...	480 00
Un escribiente con \$20.00 cs mensuales.....	240 00	Para impresiones oficiales y compra de útiles de Imprenta	7000 00
Gastos de escritorio.....	120 00	Para la Carta Geográfica, según decreto núm. 337 de 17 de Octubre de 1,894.....	1200 00
Un mozo.....	120 00	Para la Congregación de Colombia, según decreto núm. 52 de 16 de Diciembre de 1,892.....	720 00
	6360 00		23380 00
<b>HOSPITAL GONZÁLEZ</b>		<b>RESUMEN.</b>	
Un Director.....	\$ 1560 00	Poder Legislativo.....	\$ 10054 00
Dos Médicos de Salas, por partes iguales.....	1440 00	Poder Ejecutivo.....	22808 00
Un Médico de Sala Administrador.....	1020 00	Biblioteca Pública del Estado.	1140 00
Un Dependiente de Botica...	240 00	Poder Judicial.....	44504 00
Un Ayudante del mismo.....	120 00	Tesorería General del Estado	11770 00
Cuatro practicantes, por partes iguales.....	480 00	Recaudación de Monterrey ..	3492 00
Un encargado de la Ropería..	180 00	Colegio Civil.....	14400 00
Un portero.....	120 00	Escuela Normal.....	4992 00
Un cocinero.....	120 00	Escuela Profesional para Señoritas.....	5112 00
		Dirección de Instrucción Primaria.....	6360 00
		Hospital González.....	15938 00
		Gastos Generales.....	23380 00
		<b>Total.....</b>	<b>\$ 163950 00</b>